



Factura: 002-003-000014553



20201308006P00887

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308006P00887						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2020, (12:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO DELGADO NELLY VICENTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906350343	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MERO DELGADO NELLY VICENTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906350343	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HERMES EUDORO MERO DELGADO
Natural	MERO DELGADO NELLY VICENTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906350343	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FRANCISCO CALIXTO MERO DELGADO
Natural	MERO DELGADO NELLY VICENTA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906350343	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MERCEDES MARIA ALTAMIRANO DELGADO
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790866084001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARREA DAVALOS VICTOR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601561277	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		130000.00					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

3 **ESCRITURA No. 20201308009P00887**

4 **FACTURA No. 002-003-000014553**

7 *****

8 **ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA**

9 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**

10 **QUE OTORGAN LOS SEÑORES:**

11 **NELLY VICENTA MERO DELGADO, HERMES EUDORO MERO DELGADO,**

12 **FRANCISCO CALIXTO MERO DELGADO; Y MERCEDES MARÍA**

13 **ALTAMIRANO DELGADO; A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR RAMIRO**

14 **LARREA DAVALOS; Y ESTE OTORGA A FAVOR DE LA**

15 **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "POLICIA NACIONAL" LTDA.**

16 **CUANTIA: USD 130.000,00 / INDETERMINADA**

17 **DI: DOS COPIAS**

18 **// JJMC//**

21 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
22 Provincia de Manabí. República del Ecuador, hoy día **MARTES**
23 **DIECISEIS DE FEBRERO** del dos mil veinte, ante mí, **DOCTOR**
24 **JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario Público
25 **Sexto del cantón Manta**, comparecen y declaran, por una parte
26 en calidad de **VENDEDORA**, La señora **NELLY VICENTA MERO**
27 **DELGADO**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales
28 derechos y por los que representa en calidad de apoderada de los





1 señores: Hermes Eudoro Mero Delgado, Francisco Calixto Mero
2 Delgado; y Mercedes María Altamirano Delgado, según poder
3 especial que se adjunta como habilitante; por otra parte en
4 calidad de **COMPRADOR / DEUDOR HIPOTECARIO** el señor
5 **VICTOR RAMIRO LARREA DAVALOS**, de estado civil divorciado,
6 por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad
7 de **ACRREDOR HIPOTECARIO**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y**
8 **CREDITO "POLICIA NACIONAL" LTDA.** debidamente representada
9 por el señor **DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY**, como
10 Apoderado Especial del señor Ingeniero Enrique Milton Lascano
11 en su calidad de Gerente y representante Legal, según copia
12 certificada del poder que se adjunta a este instrumento como
13 documento habilitante; a quienes de conocer doy fe en virtud de
14 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de
15 votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los
16 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
17 edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta; Advertidos que
18 fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y
19 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
20 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de
21 esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial,
22 ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública
23 el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR**
24 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase
25 incorporar una escritura pública de Compraventa; Constitución
26 de Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, que se
27 otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a
28 continuación: **DE LA COMPRA VENTA.- COMPARECIENTES.-**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Comparecen al otorgamiento de la Compra ~~Venta~~ las
2 siguientes personas: **UNO.-** La señora NELLY VICENTA MERO
3 DELGADO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales
4 derechos y por los que representa en calidad de apoderada de los
5 señores: Hermes Eudoro Mero Delgado, Francisco Calixto Mero
6 Delgado; y Mercedes María Altamirano Delgado, según poder
7 especial que se adjunta como habilitante a quien en adelante
8 se le denominará "**VENDEDORA**"; **DOS.-** El señor VÍCTOR
9 RAMIRO LARREA DAVALOS, divorciado, por sus propios y
10 personales derechos, a quien en adelante se le denominará el
11 "**COMPRADOR**".- Los comparecientes son de nacionalidad
12 ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil
13 como está señalado, hábiles para contratar y obligarse.-
14 **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO:** Los señores NELLY
15 VICENTA MERO DELGADO, HERMES EUDORO MERO
16 DELGADO, FRANCISCO CALIXTO MERO DELGADO; y
17 MERCEDES MARÍA ALTAMIRANO DELGADO, son propietarios
18 de un lote de terreno signado con el número uno, de la manzana
19 E, ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Manta
20 (actualmente ubicado en la avenida 10 entre 11 y 12 de la
21 parroquia Manta, cantón Manta). provincia de Manabí,
22 ~~adquirido de la siguiente manera:~~ **UNO.UNO.-** Que el señor
23 ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO mediante Testamento
24 Abierto otorgado en la Notaria Segunda de Manta el 09 de
25 Noviembre de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el
26 18 de Noviembre de 2019, TESTA a favor de MERO DELGADO
27 NELLY VICENTA el 50% de los derechos y acciones que le
28 correspondían del lote de terreno signado con el número UNO de





1 la manzana E, ubicado en la calle Constitución de la ciudad de
2 Manta; **DOS.-** Que la señora **CARMEN DOLORES DELGADO**
3 **REYES**, falleció el veintiocho (28) de Julio del dos mil seis
4 (2006) en la Ciudad de Manta; **DOS.UNO.-** Que la señora
5 **CARMEN DOLORES DELGADO REYES**, fue madre legítima de
6 **MERO DELGADO NELLY VICENTA, MERO DELGADO**
7 **HERMES EUDORO, MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO,**
8 **ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA;** **DOS.DOS.-** De
9 conformidad a la Posesión Efectiva celebrada en la Notaría
10 Quinta de Manta el 29 de Noviembre del 2019 e inscrita en el
11 Registro de la Propiedad el 05 de Diciembre del 2019, consta
12 que al fallecimiento de la señora **CARMEN DOLORES DELGADO**
13 **REYES**, quedaron: **COMO HEREDEROS:** Los señores **MERO**
14 **DELGADO NELLY VICENTA, MERO DELGADO HERMES**
15 **EUDORO, MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO,**
16 **ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA;** **TRES.-** Con
17 fecha 29 de enero del 2020 se inscribe la partición
18 extrajudicial celebrada entre los señores **MERO DELGADO**
19 **NELLY VICENTA, MERO DELGADO HERMES EUDORO, MERO**
20 **DELGADO FRANCISCO CALIXTO, y ALTAMIRANO DELGADO**
21 **MERCEDES MARIA** según escritura pública celebrada el 17 de
22 enero del 2020, ante la Notaría Quinta del cantón Manta.
23 **SEGUNDA.- COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes
24 expuestos que son parte esencial e integrante del presente
25 contrato, los **VENEDORES, NELLY VICENTA MERO DELGADO,**
26 **HERMES EUDORO MERO DELGADO, FRANCISCO CALIXTO**
27 **MERO DELGADO, y MERCEDES MARIA ALTAMIRANO DELGADO,**
28 venden y dan en perpetua enajenación a favor del **COMPRADOR**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 el señor VÍCTOR RAMIRO LARREA DAVALOS, el lote de
2 terreno signado con el número uno, de la manzana
3 ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Manta
4 (actualmente ubicado en la avenida 10 entre 11 y 12 de la
5 parroquia Manta, cantón Manta), provincia de Manabí, dentro
6 de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:**
7 Trece metros y avenida diez; **POR ATRÁS:** trece metros y
8 terrenos de propiedad de la Sra. Mariana Santana. **POR EL**
9 **COSTADO DERECHO:** Doce metros con cero cinco
10 centímetros y terrenos de propiedad del vendedor. **POR EL**
11 **COSTADO IZQUIERDO:** Doce metros con cero cinco
12 centímetros y terreno del señor Heriberto Santana. Teniendo
13 una superficie total de ciento cincuenta y seis metros
14 cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. **TERCERA.-**
15 **PRECIO.-** El precio del bien inmueble objeto de la presente
16 compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes
17 contratantes, es el de CIENTO TREINTA MIL CON 00/100
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.
19 130,000), de los cuales el valor de CIENTO DIEZ MIL CON
20 00/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (USD. 110,000), EL COMPRADOR señor VÍCTOR RAMIRO
22 LARREADAVALOS, pagará a los vendedores mediante
23 préstamo hipotecario que otorgará la Cooperativa de Ahorro y
24 Crédito Policía Nacional Ltda., una vez que la garantía se
25 encuentra a favor de la Cooperativa; y que los VENDEDORES
26 declararan recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo
27 alguno que formular **CUARTA. TRANSFERENCIA.-** LOS
28 VENDEDORES declaran que están conformes con el precio





1 pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren
2 a favor del COMPRADOR el dominio, posesión, uso y goce
3 del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de esta
4 compraventa.- con los linderos y dimensiones antes descritos
5 en este contrato, con todos los bienes muebles que por su
6 destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles,
7 así como todos sus derechos reales, usos, costumbres,
8 entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son
9 anexas, sin reservarse nada para sí.- **QUINTA. - CUERPO**
10 **CIERTO.-** Sin embargo de determinarse la cabida y
11 dimensiones del inmueble materia de este contrato, la
12 transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro
13 de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas
14 precedentes de esta compraventa.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El
15 COMPRADOR acepta la transferencia de dominio que los
16 VENDEDORES realizan a su favor, obligándose por tanto
17 estos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a
18 que pudiera estar sometido el indicado inmueble.- **SÉPTIMA.-**
19 **DECLARACIÓN.-** LOS VENDEDORES declaran que el
20 inmueble no se encuentra hipotecado, embargado, ni
21 prohibido de enajenar, conforme consta del Certificado del
22 Registrador de la Propiedad que se agrega como documento
23 habilitante.- De igual manera, los VENDEDORES declaran que
24 el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni
25 resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias,
26 reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que
27 se halla libre de juicios.- El COMPRADOR acepta la venta
28 y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 intereses.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos honorarios
2 e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato
3 serán cubiertos por el COMPRADOR, a excepción del pago del
4 impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta de
5 los VENEDORES.- **NOVENA.- AUTORIZACIÓN.-** LOS
6 VENEDORES autorizan al COMPRADOR a proceder a la
7 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
8 del Cantón Manta.- **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes
9 aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento,
10 por contener condiciones acordados en beneficio de sus mutuos
11 intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y
12 manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten
13 a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite
14 ejecutivo o a elección del demandante.- **DE LA HIPOTECA**
15 **ABIERTA COMPARECIENTES.- UNO.-** La **COOPERATIVA DE**
16 **AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA.,** a través
17 del señor **DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY,** quien
18 comparece en calidad de Apoderada Especial del señor Ingeniero
19 **ENRIQUE MILTON LASCANO,** en su calidad de Gerente, y por tal
20 representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía
21 Nacional" Ltda., conforme consta del Nombramiento y Poder
22 Especial que se agrega como documentos habilitantes, a
23 quien se le denominará LA COOPERATIVA por una parte; **DOS.-**
24 El señor **VÍCTOR RAMIRO LARREA DAVALOS,** divorciado, por sus
25 propios y personales derechos, a quien en adelante se le
26 denominará EL DEUDOR HIPOTECARIO; todos quienes celebran
27 el contrato hipotecario que se contiene en las siguientes
28 estipulaciones.- **PRIMERA.-** El señor **VÍCTOR RAMIRO LARREA**





1 **DAVALOS**, por sus propios y personales derechos constituye
2 PRIMERA HIPOTECA, con el carácter de ABIERTA, especial y
3 señaladamente a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito
4 "Policía Nacional" Ltda., sobre el lote de terreno signado con el
5 número uno, de la manzana E, ubicado en la calle Constitución de
6 la ciudad de Manta (actualmente ubicado en la avenida 10 entre
7 11 y 12 de la parroquia Manta, cantón Manta), provincia de
8 Manabí, cuyos linderos y dimensiones constan en la parte de la
9 compraventa de esta misma escritura pública; adquirido por
10 compra a NELLY VICENTA MERO DELGADO, HERMES EUDORO
11 MERO DELGADO, FRANCISCO CALIXTO MERO DELGADO; y
12 MERCEDES MARÍA ALTAMIRANO DELGADO; de tal manera que la
13 hipoteca se constituye sobre el referido inmueble y sobre las
14 demás obras complementarias existentes o que llegaren a existir
15 en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles
16 por accesión, destino o incorporación de conformidad con las
17 disposiciones del Código Civil, al igual que, todos los aumentos
18 y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; de tal manera,
19 que la hipoteca que se otorga se la hace sin ninguna clase de
20 reservas ni limitaciones de cualquier índole.- El señor VÍCTOR
21 RAMIRO LARREA DA VALOS, declara que la hipoteca que
22 se constituye alcanza a la totalidad de dicho inmueble e incluye
23 cualquier derecho que le pudiese corresponder.- Además, por
24 acuerdo de las partes, el señor VÍCTOR RAMIRO LARREA
25 DAVALOS, PROPIETARIO DEL INMUEBLE ESTABLECE
26 PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SOBRE EL BIEN QUE SE
27 HOPOTECA HASTA LA CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES
28 QUE ESTOS ADQUIEREN, debiendo tomarse nota de estas



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 prohibiciones en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.-
2 La Cooperativa de Ahorro Y Crédito "Policía Nacional" Ltda.,
3 por medio de la apoderada de sus representantes, declara que
4 acepta la hipoteca que se constituye a su favor, así como la
5 prohibición de enajenar.- **SEGUNDA.-** La hipoteca se constituye
6 en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del
7 artículo dos mil trescientos quince del Código Civil, para
8 garantizar las obligaciones que el señor VÍCTOR RAMIRO
9 LARREA DAVALOS, tiene contraídas y las que contrajere,
10 individual o conjuntamente, con LA COOPERATIVA a
11 consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le
12 hiciere por préstamos, y en general por cualquier causa o motivo
13 que les obligare para con LA COOPERATIVA.- **TERCERA.-** De los
14 préstamos hechos y de los que LA COOPERATIVA hiciere al
15 señor VÍCTOR RAMIRO LARREA DAVALOS, individual o
16 conjuntamente, en moneda nacional o extranjera, así como de
17 las obligaciones que contrajeran, individual o conjuntamente, por
18 otros conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha
19 dejado y se dejará constancia en documentos públicos o privados
20 suscritos por el señor VÍCTOR RAMIRO LARREA DAVALOS, o
21 en documentos que prueben o justifiquen la existencia de las
22 obligaciones contraídas a favor de LA COOPERATIVA de las
23 cuales aparezca la responsabilidad del señor VÍCTOR RAMIRO
24 LARREA DAVALOS, bastando para este efecto la simple
25 afirmación que LA COOPERATIVA haga en la demanda.-
26 **CUARTA.-** Expresamente convienen los contratantes que la
27 caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato
28 asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a los





1 que se refieren las cláusulas precedentes, contraídas por el señor
2 VÍCTOR RAMIRO LARREA DAVALOS, individual o conjuntamente,
3 directa o indirectamente, sin perjuicio de su responsabilidad
4 personal y solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren
5 en los respectivos documentos, pero siempre que estos
6 documentos pertenezcan a LA COOPERTIVA por cualquier causa o
7 motivo.- **QUINTA.-** La cancelación de uno o más préstamos u
8 ~~obligaciones parciales, en el plazo y condiciones que se~~
9 hubieren fijado en los correspondientes documentos, capacitará al
10 señor VÍCTOR RAMIRO LARREA DAVALOS, para efectuar otro u
11 otros préstamos o contraer otras obligaciones de las indicadas en
12 la cláusula segunda, siendo facultativo para LA COOPERATIVA
13 conceder o no tales préstamos o convenir en dichas obligaciones,
14 por su sola y exclusiva voluntad.- **SEXTA.-** Para la fijación de la
15 cuantía de los préstamos u obligaciones conviene también de
16 ~~modo expreso que, en todo caso, será LA COOPERATIVA~~
17 quien la determine, sin que sea procedente reclamo alguno al
18 respecto.- **SÉPTIMA.-** LA COOPERATIVA, aun cuando no
19 estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás
20 obligaciones que hubieren contraído el señor VÍCTOR RAMIRO
21 LARREDAVALOS, podrá exigir en cualquier tiempo, todo lo que
22 se le estuviere adeudando, declarando de plazo vencido
23 acordando con el DEUDOR HIPOTECARIO la aceleración
24 de pagos ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria.
25 en cualquiera de los casos siguientes: A) Si el inmueble que se
26 hipoteca, se vendiere o gravare, en todo o en parte, sin
27 conocimiento o consentimiento de LA COOPERATIVA o se lo
28 embargare por razón de otros créditos u obligaciones



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 contraídas con terceros; B) Si el DEUDOR HIPOTECARIO no
2 conservare el inmueble que se hipoteca en buenas condiciones; C)
3 Si dejaren de pagarse por dos años o más los impuestos fiscales o
4 municipales que gravaren al inmueble hipotecado; D) Si dejaren
5 de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que el
6 DEUDOR HIPOTECARIO tuviere con sus trabajadores y el
7 Seguro Social por concepto de salarios, aportes, fondos de
8 reserva, etcétera; E) Si requerido el DEUDOR HIPOTECARIO
9 para que presenten los comprobantes de los pagos que se indican
10 en los literales C) y D) se negaren a exhibirlos; F) Si se destinare
11 el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico
12 o comercialización de estupefacientes, o si se siguiere juicios por
13 cualquiera de estas causas contra los propietarios; y, G) Si el
14 DEUDOR HIPOTECARIO no entregare a la COOPERATIVA en
15 ciento veinte días cantidad que fije la compañía aseguradora,
16 para el pago del Seguro de Desgravamen.- **DÉCIMA**
17 **QUINTA.- AUTORIZACION DE CESIÓN.-** La COOPERATIVA
18 DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA. queda
19 facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera
20 notificación previa al DEUDOR HIPOTECARIO, para ceder o
21 asignar la hipoteca abierta y/o prenda y todos los demás
22 derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro
23 y Crédito "Policía Nacional" Ltda., se constituyen en este
24 instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o
25 no. pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo
26 requiera LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA
27 NACIONAL" LTDA.; el DEUDOR HIPOTECARIO se compromete
28 a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para





1 perfeccionar la Cesión que LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
2 CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA., realice. De igual manera,
3 el DEUDOR HIPOTECARIO renuncia a ser notificados de esta
4 cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del
5 Código Civil. El DEUDOR HIPOTECARIO se compromete a
6 cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la
7 cesión. **Quedan facultados cualquiera de los otorgantes para**
8 ~~obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la~~
9 ~~Propiedad.-~~ Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
10 cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.

11 (Firmado) **Abogado Fabián Amaguaña Galeas, Matrícula Número**
12 **Diecisiete guion dos mil diez guion setenta y cuatro del Foro**
13 **Abogados.-** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
14 ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda
15 constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída
16 enteramente ~~que fue esta~~ Escritura en alta y clara voz por mí, la
17 aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales,
18 se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

21 

23 **NELLY VICENTA MERO DELGADO**

24 **C.C. No. 090635034-3**

25 **POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE**
26 **REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADA DE LOS SEÑORES:**
27 **HERMES EUDORO MERO DELGADO, FRANCISCO CALIXTO MERO**
28 **DELGADO; Y MERCEDES MARÍA ALTAMIRANO DELGADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CENSA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
**MERO DELGADO
NELLY VICENTA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1959-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

090635034-3

MASTRATO

PROFESOR, CC SOCIALES

E1333/3222

LORENZO

DELGADO CARRIEN

MANTA
2015-08-13

FECHA DE EMISIÓN
2025-08-13

[Signature]

[Signature]



TESTIFICACIÓN DE NOTACIÓN

0056 F

0056 - 013

0906350343

MERO DELGADO NELLY VICENTA

RESIDENCIA

MANABI

MANTA

MANTA

Marcos Scherres

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
...*es*... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

15 JUN 2020

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906350343

Nombres del ciudadano: MERO DELGADO NELLY VICENTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MERO ANCHUNDIA LORENZO MACARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO REYES CARMEN DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 209-317-92532



209-317-92532

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA



A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES CARMEN DOLORES DELGADO REYES Y ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, a favor de los señores **MERO DELGADO NELLY VICENTA, MERO DELGADO HERMES EUDORO, MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO, ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA**. Libre y voluntariamente comparecen: **UNO.-** La señora **MERO DELGADO NELLY VICENTA**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores **MERO DELGADO HERMES EUDORO, MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO, ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA**, solicitándome la Partición Extrajudicial del cien por ciento (100%) de un lote de terreno signado con el número UNO de la manzana E, ubicado en la calle Constitución de la ciudad de Manta (actualmente ubicado en la avenida 10 entre calles 11 y 12 de la parroquia Manta del cantón Manta), Circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Trece metros y avenida diez; **POR ATRÁS:** trece metros y terrenos de propiedad de la Sra. Mariana Santana. **POR EL COSTADO DERECHO:** Doce metros con cero cinco centímetros y terrenos de propiedad del vendedor. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Doce metros con cero cinco centímetros y terreno del señor Heriberto Santana. Teniendo una superficie total de cientos cincuenta y seis metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

BIEN INMUEBLE QUE LO ADQUIRIÓ: Inmueble adquirido mediante Compraventa celebrada el 22 de diciembre de 1992 en la Notaría Cuarta de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de diciembre de 1992. Posteriormente el señor **Altamirano Bueno Miguel Eduardo** mediante Testamento Abierto otorgado en la Notaría Segunda de Manta el 09 de Noviembre de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Noviembre de 2019, TESTA a favor de **Mero Delgado Nelly Vicenta** el 50% de los derechos y acciones que le correspondían del lote de terreno con el número de inscripción 266 y el número de repertorio 980.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Sobre el lote descrito anteriormente la partición se realiza en los porcentajes que se indica en la escritura en mención. Cuyos demás detalles constan debidamente indicados en la escritura pública que se está celebrando en la Notaría.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes **CARMEN DOLORES DELGADO REYES Y ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes **CARMEN DOLORES DELGADO REYES Y ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 18 de Diciembre de 2019.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-004-000016082



20191308005C04206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191308005C04206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a EXTRACTO DE PUBLICACION PARA TRAMITES DE PARTICION EXTRAJUDICIAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO LARREA DAVALOS VICTOR RAMIRO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:42)



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2019	13	08	P03691
------	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

MERO DELGADO HERMES EUDORO, MERO DELGADO
FRANCISCO CALIXTO, ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES
MARIA

A FAVOR DE

MERO DELGADO NELLY VICENTA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Diciembre del dos mil diecinueve (2019), ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** El señor **MERO DELGADO HERMES EUDORO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, tres, nueve, cuatro, seis, guion cuatro (130203946-4), por sus propios y personales derechos, quien para efecto de notificación señala como domicilio la calle 8 entre avenida 24 y 25 de esta ciudad de Manta, teléfono: 0967579186; **DOS.-** El señor **MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cinco, siete, tres, tres, cero, guion cuatro (090573380-4), por sus propios y personales derechos, quien para efecto de notificación señala como domicilio en la avenida 18 entre la calle 12 y 13 de esta ciudad de Manta, teléfono: 621410; y **TRES.-** La señora **ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA**.





de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cuatro, dos, ocho, cinco, nueve, dos, guion nueve (091428592-9), por sus propios y personales derechos, quien para efecto de notificación señala como domicilio la Salinas - Santa Elena y de transito por esta ciudad de Manta, teléfono: 0959422033; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Poder Especial contenidas en las siguientes clausula:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- UNO.- El señor **MERO DELGADO HERMES EUDORO**, por sus propios y personales derechos; **DOS.-** El señor **MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO**, por sus propios y personales derechos; y, **TRES.-** La señora **ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efecto de este documento se los denominara como **LOS MANDANTES.** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Los comparecientes son legítimos hijos de la señora **CARMEN DOLORES**



Dn. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



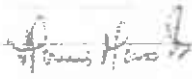
DELGADO REYES, quien falleció el 28 de julio de 2006. **DOS.-** La señora **CARMEN DOLORES DELGADO REYES** (fallecida), fue propietaria conjuntamente con el señor **ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO**, de un bien inmueble ubicado en la avenida 10 entre calles 11 y 12 de la parroquia Manta del cantón Manta con clave catastral número 1-02-36-10-000. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.** Con los antecedentes expuestos el señor **MERO DELGADO HERMES EUDORO**, el señor **MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO**, y, la señora **ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA**, en su calidad de **MANDANTES**, tienen a bien libre y voluntariamente sin coerción de ninguna naturaleza otorgar Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **MERO DELGADO NELLY VICENTA**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, seis, tres, cinco, cero, tres, cuatro, guion tres (090635034-3), para que a nombre y representación de los Mandantes realice los siguientes actos:

UNO.- Para comparezca ante cualquier Notaria del país a fin de que pueda realizar los siguientes actos y diligencias: a) Para que realice Partición Extrajudicial, Compraventa, Donaciones, Promesa de Compraventa y para que firme reconocimiento de firmas para el trámite en cuestión o para cualquier otro que tengan interés los mandantes, así como cualquier otro documento relacionado para realizar la venta del bien inmueble en cuestión identificado en los antecedentes, de la cuota hereditaria que les corresponde del bienes dejado por su madre la señora **CARMEN DOLORES DELGADO REYES**, por el mencionado en los antecedentes; **DOS.-** Realice cualquier tipo de trámite o documento que se solicite para cumplir fielmente con las diligencia y actos encomendados; **TRES.-** Para que recibas valores correspondientes a las diligencias y actos anteriormente indicadas, estos sean entregados en efectivo o depositados en una cuenta bancaria a

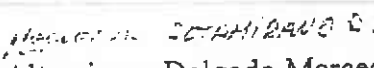


elección de la Mandataria; y, **CUATRO.-** Firme y solicite cuanto documento sea necesario en cualquier institución Pública o Privada a fin de poder cumplir con este mandato. **CUARTA.- LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este documento y sea elevado a escritura pública".- (Firmado) Abogada Vera Sabando Maria Isabel, matrícula profesional número trece guion dos mil dieciséis guion cuarenta y seis (13-2016-46) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




f) Sr. Mero Delgado Hermes Eudoro
c.c. 130203946-4


f) Sr. Mero Delgado Francisco Calixto
c.c. 090573380-4


f) Sra. Altamirano Delgado Mercedes Maria
c.c. 091428592-9


Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905733804

Nombres del ciudadano: MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSADO OLMEDO ANGELA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: MERO ANCHUNDIA LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO CARMEN DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 195-286-71790



195-286-71790

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO **1957-10-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGELA CECILIA ROSADO OLMECO

Nr. **090573380-4**




EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO ANCHUNDIA LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO CARMEN DOLores

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 2013-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-28

E200303221





CERTIFICADO DE VOTACION
04 - MARZO - 2016

0056 M **0056 - 107** **0905733804**

MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO

PARTE MANABI
CANTON MANTA
CIRCUITO 1
PARROCO MANTA
ZONA 1



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al Interesado

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Penabaz
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302039464

Nombres del ciudadano: MERO DELGADO HERMES EUDORO

Condición del ceculado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARROS BRAVO VIVIANA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: MERO LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-286-71766



195-286-71766

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

130203946-1

Ciudadanía:
CIUDADANÍA
MERO DELGADO
HERNÁNDEZ EUDORO
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-05-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGE: MARGARITA
BARRON DE VEGA



CERTIFICADO DE

28-MARZO-2019

0056 M

0056-110

MERO DELGADO HERNÁNDEZ EUDORO
MANTA



MANTA

MANTA

MANTA

Fernando Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
MANTA
2019-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-30

Fernando Viteri

ELECCIONES
SECCIONAL 2019

2019

Ciudadanía:

ESTE DOCUMENTO
FUE PRESENTADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

18 DIC. 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914285929

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MENDOZA SIMI JACINTO ANTONIO

Nombres del padre: ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO REYES CARMEN DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-286-71816



198-286-71816

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

ALTAMIRANO DELGADO
MERCEDES MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MAMABÍ
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JACINTO ANTONIO
MENDOZA SIBO

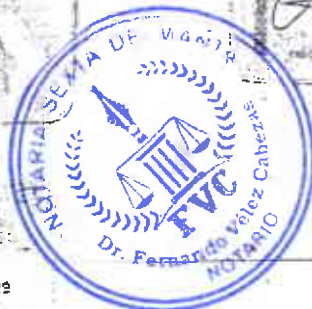
N. 091428592-9

PROTESTA DE DOCUMENTOS
QUE HACER DOMESTICOS

632341221

ALTA MIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA LEY
DELEGADO REYES CARMEN DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO SANTA ELENA
FECHA DE NACIMIENTO 2013-04-25
FECHA DE ESCRIPCIÓN 2023-04-25

Haceres Altamirano D.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24-MARZO-2019

0001 F
0001-072
0914285929

ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PARTE DEL SANTA ELENA
CANTÓN: SALINAS
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARTIDO ANCONCITO

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA C
ESTE DOCUMENTO
ADECUA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Haceres Altamirano D.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 18 DIC. 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-004-000016038



20191308005P03691

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P03691						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO DELGADO HERMES EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302035454	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905733804	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914285929	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO DELGADO NELLY VICENTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906350343	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de...
es compulsa de la copia que se r: e
fue presentada para su constatación
Manta... 16/ Junio/ 2020

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga MERO DELGADO HERMES EUDORO, MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO, ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA a favor de MERO DELGADO NELLY VICENTA; firmada y sellada en Manta, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del dos mil diecinueve (2019)



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060156127-7

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA
ARIEL RAMIRO Y RAMIREZ
LARREA DAVALOS
VICTOR RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

0601561277

NOTARIO
SUPERIOR
EMPRESARIO

LARREA VICTOR
DAVALOS MARCELA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-04-27

NOTARIO
Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

V22432242

0601561277

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
2017-04-27-2017-04-27

0039 M
MANTA

0039 - 055
ESTRATEGIA

0601561277
CEDULA

LARREA DAVALOS VICTOR RAMIRO

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARRISQUIN TARQUI
CONA 1

0601561277

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta,

16 JUN 2017

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601561277

Nombres del ciudadano: LARREA DAVALOS VICTOR RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LARREA VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVALOS MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 207-317-92547



207-317-92547

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO SASAMUAY DAVID ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TANIA MONSERRATE
MOLINA BRAVO

N° **131005855-5**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO JOSE DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SASAMUAY ROSA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO 2015-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

ES3333/2242




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA N° 0028 - 143 CERTIFICADO N° 131005855 CEDULA N°

TELLO SASAMUAY DAVID ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA ELOY ALFARO
ZONA 1

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ... folios unites, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 16 JUN 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

ELECCIONES
TECNICAS Y CECOS
2419

CIUDADANAJOS
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRIO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

PR. PRESIDENTE DE LA JUNA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310058555

Nombres del ciudadano: TELLO SASAHUAY DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA BRAVO TANIA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: TELLO JOSE DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SASAHUAY ROSA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 202-317-92578



202-317-92578

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000062624



20191701020P00056

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701020P00056					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ENERO DEL 2019, (15:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790866084001	ECUATORIANA	GERENTE	MILTON LASCANO ENRIQUE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ENRIQUE MILTON LASCANO

**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.**

A FAVOR DE:

DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P00056

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

H.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Enero del año dos diecinueve, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero **ENRIQUE MILTON LASCANO** EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA., de conformidad con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará simplemente como "EL MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Vozandes N309 y América, sector La Y, número tres nueve ocho cuatro nueve



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



nueve nueve y correo electrónico milton.lascano@cpn.fin.ec, y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a esta escritura el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **PODER ESPECIAL** contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del siguiente instrumento público las siguientes personas: **UNO.-** El señor Ingeniero **ENRIQUE MILTON LASCANO**, portador de la Cédula de Ciudadanía Número 180181468-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., conforme lo acredito con la copia del Nombramiento.- El compareciente es legalmente capaz para obligar a la persona jurídica a la que representa, a quien para efectos del presente instrumento y en lo posterior se le podrá denominar como "EL PODERDANTE". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., resolvió en Sesión Extraordinaria de veinticinco de marzo del dos mil catorce, autorizar al Ingeniero **ENRIQUE MILTON**



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

LASCANO, Gerente de la Cooperativa para que otorgue **PODERES ESPECIALES** a Jefes de Negocios, Asistentes Operativos y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., con las atribuciones que se detallan en la cláusula siguiente: **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero **ENRIQUE MILTON LASCANO** en su calidad de Gerente; y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., otorga Poder Especial amplio y suficiente a favor del señor **DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY**, con Cedula de Ciudadanía Número 131005855-5, quien actualmente desempeña las funciones de **JEFE DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA MANTA** de la Cooperativa para que pueda realizar los siguientes actos y contratos: a) Para que pueda suscribir a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., la constitución de Garantías reales ya sea hipotecarias o prendarias que se otorguen para garantizar operaciones de crédito a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., igualmente para que pueda suscribir las escrituras de cancelación de garantías reales o prendarias siempre y cuando dichas liberaciones o cancelaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondiente, de la misma manera pueda suscribir aclaraciones, rectificaciones, resciliaciones o modificaciones de dichas escrituras de hipoteca o prenda que garantizan operaciones de crédito a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. b) Para que pueda suscribir todos los documentos que se requieran ante la Corporación Financiera Nacional para el otorgamiento de créditos, descuentos de créditos, endosos de pagarés, endosos de garantías reales de hipoteca y prenda, tablas de amortización y todo cuanto documento se requiera para dichos fines sin limitación alguna y con poderes suficientes para cumplir con los trámites requeridos en la Corporación Financiera Nacional. c) Para que a su nombre y en su representación pueda suscribir los



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR



contratos de préstamo que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., suscriba con sus socios en calidad de Prestamista o Mutuante, de la Agencia Manta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. d) Para que a su nombre y en su representación pueda suscribir los documentos que contienen las captaciones de depósitos a plazo, plan Mi Futuro y los endosos de dichos documentos que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., emite para con sus socios, en la Agencia Manta. e) Para que a su nombre y en su representación pueda realizar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones legalmente aprobado por la Cooperativa. f) Para que represente administrativamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., y pueda solicitar y suscribir documentos para la obtención de servicios básicos de agua, luz teléfono, permisos municipales, permisos de bomberos, para que actualice el Registro Único de Contribuyentes (RUC), de la Agencia Manta. g) Para que pueda comparecer a legalizar las actas de finiquito de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional previa resolución del Consejo de Administración o del Gerente de la Cooperativa. h) Para que represente administrativamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., y pueda solicitar y suscribir documentos para la obtención de cualquier trámite administrativo en cualquier entidad pública. i) Para que revise y verifique el cumplimiento de los requisitos de las personas que deseen ingresar a la Cooperativa en calidad de asociadas y asociados sobre las solicitudes de admisión; por delegación del Consejo de Administración aceptando su ingreso y retiro. j).- Para inscribir contratos de arrendamiento en favor der la Cooperativa. k).- Suscriba convenios y contratos de cualquier clase como apertura de líneas de crédito, restructuración de deudas reserva de intereses, como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con negociaciones de crédito que se realicen con los asociados siempre y cuando hayan sido autorizados por los órganos competentes de



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

la Cooperativa. **CUARTA.- DURACIÓN.-** Las facultades constantes del presente Poder Especial podrán ser ejercidas por el señor **DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY**, mientras mantenga; y ejerza las funciones de Jefe de Negocios de la Agencia Manta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., por lo tanto al finalizar sus funciones la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., procederá a revocar y aceptar expresamente la revocatoria del presente poder. Usted señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás formalidades de estilo para la plena validez y vigencia del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que está firmada por la Abogado Fabián Amaguaña Galeas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión setenta y cuatro perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

ENRIQUE MILTON LASCANO

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.

C.C.- 1801814680

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO AL EX

180181468-0

CIUDADANIA
APellidos y Nombres de Pater
LASCANO
ENRIQUE MILTON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBITO
LA AMERICA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




NOTARIA SEXTA DE QUITO
D. FEDERICO VILLALBA Caceres
FVC

INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres de Pater
XXX XXX
APellidos y Nombres de la Madre
LASCANO MARIA MICHAELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-07-18
FECHA DE EXPIRACION
2028-07-18

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V4443V2242



CERTIFICADO DE VOTACION
A 08 FEBRERO 2018

002 **002 - 247** **1801814680**
Cedula

LASCANO ENRIQUE MILTON
Apellidos y Nombres

PROVINCIA
QUITO
CANTON
QUITUMBE
PARRISOLLA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AUTENTICA QUE LLEVÓ A CABO EN LA REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

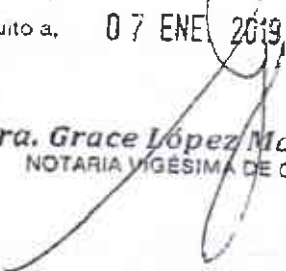
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES DE VOTACION Y INNOVACION

[Signature]
Firmado en la ciudad de Quito a 07 de Enero de 2019

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en 1 foja(s) una (es)

Quito a, **07 ENE 2019**

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801814680

Nombres del ciudadano: LASCANO ENRIQUE MILTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/TAMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: LASCANO MARIA MICAELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-186-91123



196-186-91123

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Fecha de Generación de Documento: 07/enero/2019

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

**COMPROBANTES DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**



DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	1790866084001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA
PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO
TELÉFONO:	3984999
SEGMENTO / NIVEL:	SEGMENTO 1
ESTADO:	ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	LASCANO ENRIQUE MILTON
PRESIDENTE:	ESCOBAR ANDRADE CHRISTIAN HERNAN
SECRETARIO:	NARVAEZ GARCIA ALBITA JACQUELINE
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	MARTINEZ SUASNAVAS WASHINGTON GERARDO
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE:	MARTINEZ VINUEZA ELSA JEANNETH

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) út (es)

Quito a,

07 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país



NUMERO RUC: 1790866084001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA
NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA POLICIA NACIONAL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
REPRESENTANTE LEGAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LASCANO ENRIQUE MILTON
CONTADOR: SANCHEZ ARTEAGA IRALDA GRIMANEZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/06/1976	FEC. CONSTITUCION:	28/06/1976
FEC. INSCRIPCION:	17/08/1988	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON SUS ASOCIADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZANDES Número: 309
Intersección: AVENIDA AMERICA Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LA Y Telefono Trabajo:
023984999 Celular: 0994546089 Email: iraldasanchez@hotmail.com Web: WWW.COOPERANDO.FIN.EC

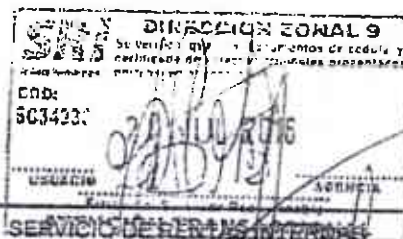
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 028	ABIERTOS:	28
JURISDICCION:	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que derive de ellos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MFMP040405

Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA

Fecha y hora: 20/07/2016 16:48:32



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790866084001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/06/1976

NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA POLICIA NACIONAL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON SUS ASOCIADOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZANDES Número: 309 Intersección:
AVENIDA AMERICA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LA Y Piso: 1 Telefono Trabajo: 023984999 Celular:
0994546089 Email: iraldasanchez@hotmail.com Web: WWW.COOPERANDO.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/04/1999

NOMBRE COMERCIAL: C.O.A.C POLICIA NACIONAL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON SUS ASOCIADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. JAIME ROLDOS Número: 1-49 Intersección: AV. VICTOR
MANUEL PEÑAHERRERA Referencia: JUNTO AL CYBER MICHELITO Edificio: CUARTEL DE POLICIA Oficina: P.B. Telefono
Trabajo: 062954862 Telefono Trabajo: 062643929

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 01/06/1982

NOMBRE COMERCIAL: C.O.A.C POLICIA NACIONAL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

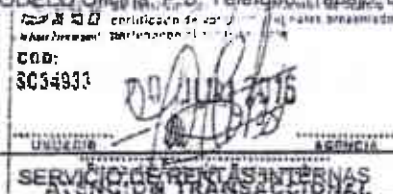
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

LA INTERMEDIACION FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON SUS ASOCIADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CDLA. MODELO Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: SN
Referencia: JUNTO A LA MARISQUERIA DE DON JUAN Edificio: CUARTEL MODELO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042283835
Fax: 042283835 Telefono Trabajo: 042283835

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405

Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) (s) (s)

Quito a,

07 ENE. 2019



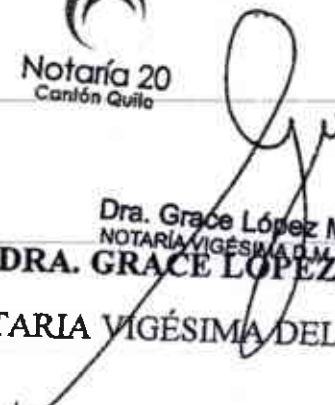
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, otorgado por el Señor Enrique Milton Lascano en calidad de Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA., a favor del Señor David Alejandro Tello Sasahuay, debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20
Cantón Quito


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que
antecede en número de.....rojas
es compulsa de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta.....16/ Junio 2020.....


Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

BanEcuador B.P.
11/06/2020 12:19:28 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno Provincial de Manabí
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1097875952
Concepto de Pago: 110206 DE ALONBALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: Jarama
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.60
Comision Efectiva: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 2.20
SUJETO A VERIFICACION



 **BanEcuador**

11 JUN 2020

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

**CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA**

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-00002472
Fecha: 11/06/2020 12:20:01 p.m.

No. Autorización:
1106202001176818352000120565010000024722020121911

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Description	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 **BanEcuador**

11 JUN 2020

**CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA**



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

30612

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001585
Certifico hasta el día 2020-06-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1023610000
Fecha de Apertura: viernes, 09 septiembre 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote No. 1 de la Mz. E ubicado en Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el numero UNO, de la Manzana E, ubicado en la calle Constitucion de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Trece metros y Avenida diez. POR ATRAS: Trece metros y terrenos de propiedad de la Sra. Mariana Santana. POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros con cero cinco centímetros y terrenos de propiedad del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros con cero cinco centímetros y terrenos del Sr. Heriberto Santana. Teniendo una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	5 viernes, 25 marzo 1983	16	18
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2609 miércoles, 30 diciembre 1992	1948	1949
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	3175 lunes, 18 noviembre 2019	90710	90733
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	314 jueves, 05 diciembre 2019	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	215 miércoles, 29 enero 2020	6489	6538

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 25 marzo 1983

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 noviembre 1982

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Sobre un predio ubicado en la calle constitucion del Puerto de Manta. Los Sres. Julio Cesar Santana, pedro Heriberto Santana Carrillo y Carlos Alfredo Santana Carrilo, convienen en llegar a un acuerdo amigable y extrajudicial para repartirse los dos cuerpos de terrenos, los mismos que en la actualidad forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	SANTANA RODRIGUEZ ROBERTO AUGUSTO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	CARRILLO MIENTES MARIA ERNESTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTANA JULIO CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	SANTANA CARRILLO PEDRO HERIBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	SANTANA CARRILLO PABLO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 30 diciembre 1992

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 diciembre 1992

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno numero UNO de la Manzana E, ubicado en la calle Constitución de la Ciudad de Manta Teniendo una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	SANTANA CARRILLO PABLO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO REYES CARMEN DOLORES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTANA MEZA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 18 noviembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno numero UNO, de la Manzana E, ubicado en la calle Constitución de la Ciudad de Manta. Teniendo una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. El señor MIGUEL EDUARDO ALTAMIRANO BUENO TESTA EL 50% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRSPONDE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MERO DELGADO NELLY VICENTA	DIVORCIADO(A)	MANTA
TESTADOR	ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[4 / 5] SENTENCIA

Inscrito el: jueves, 05 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Derechos y acciones del lote de terreno signado con el numero UNO, de la Manzana E, ubicado en la calle Constitución de la Ciudad de Manta. Teniendo una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO DELGADO HERMES EUDORO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MERO DELGADO NELLY VICENTA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	DELGADO REYES CARMEN DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 29 enero 2020

Número de Inscripción : 215

Folio Inicial: 6489

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 enero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los herederos de los cónyuges Carmen Dolores Delgado Reyes y Miguel Eduardo Altamirano Bueno, sobre el lote de terreno signado como el numero UNO de la Manzana E, ubicado en la Calle Constitución actual Avenida 10 entre Calle 11 y 12 de la Parroquia Manta. Partición que se la realiza en porcentajes La señora Nelly Vicenta Mero Delgado, comparece por sus propios derechos y en representación de los señores, Hermes Eudoro, Francisco Calixto Mero Delgado y Mercedes Maria Altamirano Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	DELGADO REYES CARMEN DOLORES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERO DELGADO HERMES EUDORO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MERO DELGADO NELLY VICENTA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
SENTENCIA	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LARREA DAVALOS VICTOR RAMIRO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001585 certifico hasta el día 2020-06-08, la Ficha Registral Número: 30612.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma.mta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 2 2 7 G J N A 2 E T



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

000025829

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I. / R.U.C.: 0900397845
NOMBRES: ALTAMIRANO BUENO MIGUEL EDUARDO
RAZÓN SOCIAL: AV.10 CALLE 11-12
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO
Nº PAGO: ANITA MENENDEZ
CAJA: 19/06/2020 09:19:54
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: jueves, 17 de septiembre de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 19/06/2020

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N° 052020-013962

Manta, lunes 25 mayo 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERO DELGADO NELLY VICENTA** con cédula de ciudadanía No. **0906350343**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 25 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



113976GPYKT11

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
"EN"
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 051020-010391

Nº ELECTRÓNICO : 204639

Fecha: 2020-05-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-36-10-000

Ubicado en: AVENIDA 10 CALLES 11 Y 12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 156.65 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0906350343	MERO DELGADO-NELLY VICENTA
1302039464	MERO DELGADO-HERMES EUDORO
0905733804	MERO DELGADO-FRANCISCO CALIXTO
0914285929	ALTAMIRANO DELGADO-MERCEDES MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 62,346.70

CONSTRUCCIÓN: 96,899.11

AVALÚO TOTAL: 159,245.81

SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 81/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 25 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



114005C4WMWBG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-05-26 09:05:57

2611 558-2611 471-2611 472

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

N° 062020-014372

Manta, lunes 08 junio 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE
COMPRA VENTALA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-36-10-000 perteneciente a MERO DELGADO NELLY VICENTA con C.C. 0906350343 Y MERO DELGADO HERMES EUDORO con C.C. 1302039464 Y MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO con C.C. 0905733804 Y OTROS ubicada en AVENIDA 10 CALLES 11 Y 12 BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$159,245.81 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 81/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$130,000.00 CIENTO TREINTA MIL DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDADES DEBIDO A QUE LA ULTIMA ESCRITURA TIENE MAS DE 20 AÑOS

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de
treinta días a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: miércoles 08 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



114388HCIJDJ4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 378085

OBSERVACIÓN

Una escritura pública de: COPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia
MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVLUIO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-02-30-10-000	196,65	128348,51	002722	378085

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0605733804	MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO	AVENIDA 10 CALLES 11 Y 12

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0601561277	LARREA DAVALOS VICTOR	URB. MANTA BEACH MZ-85 LOTE#21

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	1582,45
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAS	477,34
TOTAL A PAGAR	\$ 2059,79
VALOR PAGADO	\$ 2070,20
SALDO	\$ 0,00



Código Seguro de Verificación (CSV)



T98657654

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

[Signature]

VICTOR RAMIRO LARREA DAVALOS

C.C. No. 060156127-7



[Signature]

DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY

C.C. N° 131005855-5

APODERADO ESPECIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

"POLICIA NACIONAL" LTDA.

[Signature]
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA.



El nota...

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Avenida

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

694

Número de Repertorio:

1465

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Junio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 694 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0601561277	LARREA DAVALOS VICTOR RAMIRO	COMPRADOR
0914285929	ALTAMIRANO DELGADO MERCEDES MARIA	VENDEDOR
0905733804	MERO DELGADO FRANCISCO CALIXTO	VENDEDOR
1302039464	MERO DELGADO HERMES EUDORO	VENDEDOR
0906350343	MERO DELGADO NELLY VICENTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1023610000	30612	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 24-jun./2020

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 24 de junio de 2020



BMQZH2V7954UKY8

miércoles, 24 de junio de 2020

Page 1 of 1